

Tealdi, Juan Carlos (abril 2005). *Comité de ética y Programa de Bioética : A la altura de los tiempos*. En: Encrucijadas, no. 31. Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <<http://repositorioubu.sisbi.uba.ar>>

Comité de Ética y Programa de Bioética

A la altura de los tiempos

Ante los numerosos problemas éticos que se presentan a diario en un hospital, la Dirección del Clínicas decidió crear ya en 1984 un Comité de Ética –uno de los primeros en nuestro país– para afrontarlos. Hoy, luego de varias transformaciones importantes, el Comité es un cuerpo colegiado que funciona dentro del ámbito del Hospital, con una dependencia institucional de la Dirección, pero con absoluta independencia operativa en lo jerárquico para preservar la ecuanimidad de su juicio, la representación de los intereses del paciente y el reaseguro de constituir un espacio para la discusión y reflexión abiertas y sin restricciones ideológicas o sectarias.

Juan Carlos Tealdi

Médico, UNLP. Cursó estudios de Historia y Filosofía de la Ciencia en España (1977-1985) y se especializó en Bioética en centros académicos de los Estados Unidos (1989-1992). Director del Programa de Bioética del Hospital de Clínicas de la UBA y Coordinador Académico del Comité de Ética de este Hospital; Coordinador del Consejo de Ética y Derechos Humanos para las Investigaciones Biomédicas en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El poderoso y acelerado desarrollo de la ciencia y la tecnología en el campo de la salud con su impacto en la práctica de las diversas especialidades médicas, junto a los costos crecientes del gasto sanitario, el aumento de la población sin cobertura, el envejecimiento de la población y la participación de pacientes y familiares en las decisiones, entre otros factores, dan lugar a serios y numerosos problemas éticos que debe enfrentar el hospital actual. Una forma de dar respuesta a esos desafíos ha sido la constitución de comités de ética en los hospitales y la incorporación de especialistas en bioética que puedan ocuparse del asesoramiento, consultas y coordinación de estas actividades. Esto ha sucedido muy especialmente en Estados Unidos desde hace más de veinte años y luego se ha desarrollado en Europa y otras regiones.

Antecedentes

La historia de los comités hospitalarios de ética registra que el creado en el Hospital de Clínicas en diciembre de 1984 fue uno de los primeros en Argentina. Hasta 1998, sin embargo, se integró solamente con médicos y cumplió básicamente las funciones de un Tribunal de Disciplina para el cumplimiento de normas de urbanidad y cortesía en la relación con el paciente, la sociedad y entre colegas. También comenzó este Comité a efectuar la revisión de los protocolos de investigación propuestos en el Hospital. Desde 1998 (casi quince años después) se integraron al Comité personas no médicas en el intento de transformar el mismo en un Comité Hospitalario de Ética más vinculado a la discusión de los temas bioéticos centrales. No obstante, su metodología de trabajo no era asimilable con los grupos que contemporáneamente actuaban en el país y no se tenía vinculación con las organizaciones que lideraban el desarrollo y el análisis de los temas bioéticos en el país.

El Comité actual

La Dirección del Hospital de Clínicas decidió en el mes de mayo del año 2000 constituir

un Comité Hospitalario de Ética que, por las características de su constitución y la naturaleza de sus funciones, pudiera cumplir con los objetivos centrales sugeridos para los mismos a esa fecha. Y atento a ello se estableció que el Comité debería estar constituido por médicos, enfermeros, trabajadores sociales, y eventualmente por otros profesionales del equipo de salud (bioquímicos, etc.). Se estableció la obligatoriedad de la representación de algunas de las diversas disciplinas que integran el marco de la discusión bioética como la Filosofía, que aporta su método para la discusión y reflexión, el Derecho, que indica el marco legal de las decisiones, la Antropología, la Sociología y la Psicología, entre otras. La representación eventual de diversos credos religiosos como representantes de sus valores también se consideró importante para la discusión temática en un ámbito secular y plural como el propuesto. Y finalmente se consideró extremadamente relevante la representación de la comunidad a través de personas ajenas al hospital para que pudieran aportar las opiniones y puntos de vista de pacientes, familiares y personas que expresen la visión de quienes se sientan efectiva o potencialmente afectados. También se estableció que todos los miembros del Comité deberían tener condiciones personales que incluyeran independencia, seriedad profesional, generosidad, comportamiento ético, espíritu participativo y probado interés en el conocimiento y desarrollo de temas bioéticos. De ese modo, el Comité es un cuerpo colegiado que funciona dentro del ámbito del Hospital, con una dependencia institucional de la Dirección, pero con absoluta independencia operativa en lo jerárquico para preservar la ecuanimidad de su juicio, la representación de los intereses del paciente y el reaseguro de constituir un espacio para la discusión y reflexión abierta y sin restricciones ideológicas o sectarias.

Cómo se designan los miembros

El Comité no puede estar integrado solamente por hombres, o por mujeres, o por miembros de una misma profesión, o sólo por profesionales, ni solamente por miembros del Hospital de Clínicas; y para ello tiene una composición de al menos diez miembros. La Dirección del Hospital de Clínicas designa como autoridades responsables del Comité Hospitalario de Ética a un Director y un Coordinador Académico y dichos responsables seleccionan los candidatos para integrar el Comité de Ética y elevan su propuesta a la Dirección General para su consideración y correspondiente designación. De haber objeciones a alguno de los candidatos propuestos éstas son trasladadas a los responsables para una nueva consideración. Todo nombramiento para hacerse efectivo debe contar con el acuerdo de la Dirección General, la Dirección de Docencia e Investigación y los responsables del Comité de Ética. Corresponde también a los responsables del Comité efectuar la remoción de los miembros del Comité cuando esto sea lo indicado por una u otra vía. La duración del mandato de los miembros del Comité es de dos años y las renovaciones de la composición del comité se hacen sobre la lista completa de sus miembros. Los miembros de mandatos anteriores pueden ser reelegidos sin límite de tiempo.

Autoridades y Comisiones

El Comité de Ética cuenta como autoridades responsables con un Director y un Coordinador Académico. El Director es el responsable institucional ejecutivo del comité directamente vinculado con la Dirección del Hospital y sus Departamentos: se ocupa de hacer observar el estatuto, conducir la elaboración de los reglamentos, regular toda puesta en práctica del mismo en situaciones no observadas, presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias haciendo cumplir la agenda establecida para las mismas. El Coordinador Académico es el responsable docente y de investigación en bioética del comité para la planificación, desarrollo y evaluación de sus funciones; y reemplaza al Director en su ausencia. El Director y el Coordinador Académico trabajan en estrecha interrelación para el mejor cumplimiento de sus funciones. El Comité cuenta asimismo con

una Secretaría que asegura la elaboración de la Agenda, notifica las decisiones y archiva la información correspondiente. Para la mejor organización de sus funciones el Comité se divide en cuatro comisiones: Consultiva, de Investigación, y de Educación. El Comité con todos sus integrantes tiene una reunión plenaria mensual donde se analiza el trabajo producido por cada una de sus comisiones en el mes anterior.

Función consultiva o de revisión de casos clínicos

Comprende una revisión prospectiva o retrospectiva de casos que presenten dilemas y conflictos éticos. Se opera aquí según la consulta espontánea del médico, paciente o familiar y las resoluciones, dictámenes o consejos nunca son vinculantes. En todas las consultas que se realizan al Comité se procede siempre a distinguir claramente si existe un conflicto ético y un problema moral o si en realidad se trata de una cuestión técnica (médica, psicológica, comunicacional o administrativa) que está fuera de la incumbencia del Comité. Este no tiene en ningún caso funciones disciplinarias o de arbitraje que corresponden a otras estructuras administrativas del Hospital, ni emite opinión sobre cuestiones derivadas de situaciones interpersonales generadas en el ámbito laboral institucional. La Comisión Consultiva tiene un Coordinador y se reúne semanalmente o en forma programada para la evaluación de casos clínicos llevados en consulta y tiene una comunicación fluida con los servicios asistenciales del Hospital. Se interesa por iniciativa propia en todos los temas susceptibles de constituir un conflicto ético para intervenir en su análisis, debate y eventual resolución, y se constituye con al menos dos o tres miembros cada vez que es requerida por alguna consulta urgente.

Función de revisión ética de los protocolos de investigación

La misión del Comité en este punto es revisar la pertinencia del trabajo, el resguardo de los sujetos de investigación, la protección de los grupos vulnerables, el consentimiento informado, el trato justo en la selección equitativa de las personas investigadas, el balance de las cargas y beneficios de los resultados de las investigaciones terapéuticas y no terapéuticas, el cumplimiento estricto de las normas internacionales, directrices universalmente aceptadas para las investigaciones biomédicas y demás normas legales vigentes. Esta tarea de revisión científica y ética tiene, a diferencia de otras funciones del Comité, fuerza vinculante y obligatoria respecto al cumplimiento de sus dictámenes. La Comisión de Investigación tiene un coordinador y cuenta al menos con dos médicos con experiencia en investigación biomédica, un lego (hombre o mujer) que pertenece a la comunidad y puede representar sus valores al revisar los proyectos de investigación; un abogado; un trabajador de la salud que no sea médico (enfermera/o, trabajador social); y con un bioeticista con experiencia en ética de la investigación.

Función educativa o docente

Comprende la autoeducación, la educación de los miembros del hospital y la de la comunidad. Esta función es muy importante dado que la comunicación, el diálogo y el consenso se logran con el ejercicio de la docencia como instrumento del aprendizaje y del intercambio del conocimiento. La Comisión de Educación tiene un coordinador, se reúne con la periodicidad que su actividad lo demanda, y se ocupa de promover la educación permanente de los miembros del Comité, de organizar tareas educativas dirigidas a los diversos servicios y áreas del Hospital de Clínicas, la educación de residentes, y la educación en bioética de la comunidad en particular de quienes son asistidos por la institución. Con este fin debe promover conferencias, cursos, talleres, encuentros, y otras actividades educativas, organizadas por la Comisión sola o en cooperación con otros.

Programa de Bioética

Las figuras institucionales del comité de ética y del consultor en bioética en un hospital no han cubierto las funciones de investigación, educación especializada y desarrollo

institucional externo en la materia. Esta necesidad, muy propia de instituciones universitarias o con fuerte tradición académica, se ha instrumentado en cambio a través de "programas", "centros" o "institutos", según su grado creciente de complejidad en cuanto a recursos humanos y materiales disponibles en uno y otro caso. Estas unidades se han focalizado en la promoción y desarrollo de proyectos de investigación y tesis de doctorado, publicaciones periódicas y monográficas, cursos de actualización y carreras de posgrado en bioética entre otras actividades. El Hospital de Clínicas de la Universidad de Buenos Aires cuenta con un Programa de Bioética.

DIFERENCIAS COMPARATIVAS ENTRE PROGRAMAS Y COMITES DE BIOÉTICA

	COMITÉS DE BIOETICA	PROGRAMAS DE BIOETICA
Origen	Los comités de ética se desarrollan después de la Declaración de Helsinki (AMM;1964,1975) en investigación y después del caso Quinlan (1976) en ética clínica.	Los Programas de Bioética originados en los '70 tienen su antecedente en los programas de humanidades médicas de la década de los '60 en Estados Unidos financiados por el National Endowment for the Humanities.
Referencia	Ponen el acento en la educación, la consulta clínica, las normas éticas y la investigación en salud para el hospital de pertenencia. Es un nivel de menor complejidad frente a comisiones provinciales o nacionales de bioética.	Ponen el acento en la documentación, investigación, publicaciones y educación especializada en temas de bioética del hospital y de cualquier otro origen. Es un nivel de menor complejidad frente a centros e institutos de investigación y docencia en bioética de los que suele ser un precedente .
Inserción	Hospitales de cualquier complejidad y sector	Hospitales universitarios, de fundaciones o asociaciones civiles; en los que exista fuerte desarrollo en investigación y docencia.
Miembros	Composición interdisciplinaria con y sin capacitación en bioética. No hay escalafonamiento. Suelen renovarse. El número varía entre 10 y 20 miembros	Composición interdisciplinaria con demostrada capacidad en la investigación y/o la docencia en temas de bioética. Hay escalafón en investigación y docencia. Suelen ser estables y de número reducido.
Autoridades	Aunque es deseable que tengan capacitación en bioética, no es siempre excluyente el que no la posean. Deben tener liderazgo en el hospital y en la disciplina.	El perfil del investigador que dirige el programa tiene una importancia fundamental para el mismo. Debe tener reconocimiento internacional y demostrada capacidad para coordinar varios proyectos y formar recursos humanos.
Funciones	Educación básica en bioética a los miembros del comité y a la comunidad (profesional y no profesional) del hospital. Asesoramiento en consultas de ética clínica a los profesionales y los pacientes del hospital. Revisión de los protocolos de investigación realizados en el hospital. Elaboración de normas éticas para el hospital.	Desarrollo de proyectos de documentación y recuperación de información sobre cualquier tema de la bioética. Realización de proyectos de investigación y formación de investigadores (por tesis doctorales, trabajos de iniciación y perfeccionamiento, etc). Coordinación de proyectos de educación especializada en bioética (carreras de Especialización y Maestría). Asesoramiento especializado a instituciones y coordinación de redes de

		comités de ética. Producción de publicaciones.
Objeto de la tarea	El Comité trabaja con profesionales, pacientes y familiares, en la práctica cotidiana del hospital, para ayudar a resolver sus problemas éticos. Si bien no tiene manejo con responsabilidad directa sobre sujetos humanos, que siempre dependen del equipo asistencial o de investigación, su tarea está muy próxima a ellos.	El Programa realiza proyectos de documentación, investigación y enseñanza, habitualmente con uso de material bibliográfico, informático y didáctico; y sin manejo habitual de sujetos humanos. Cuando esto es necesario por el tipo de investigación a realizar, trabaja en estrecha relación con el Comité de Ética.
Alcance de las opiniones y recomendaciones	Las opiniones y recomendaciones del Comité pueden comprometer al hospital como institución y por ello se sujetan en último término a las decisiones de la Dirección en situaciones de posible compromiso institucional.	Las opiniones y recomendaciones del Programa y sus miembros muy raramente pueden comprometer al hospital y quedan sujetas a los principios de libertad de cátedra y publicaciones.
Dinámica y compromiso de los miembros	Los miembros del comité se reúnen con periodicidad mensual a semanal para tratar los problemas del hospital con limitada exigencia a su dedicación de tiempo extra.	Los miembros se comprometen al desarrollo de proyectos pautados con importante exigencia de dedicación en tiempo, plazos de entrega e instancias de evaluación.
Capacidad de liderazgo	Por su proyección esencial hacia el hospital el Comité no suele alcanzar un gran liderazgo externo aun cuando puede llegar a destacar como órgano de consulta de otras instituciones y como miembro de una red de comités de ética.	El Programa, de proyección externa por definición, puede llegar a liderar proyectos de investigación, docencia y desarrollo institucional de la bioética en cualquier ámbito de desarrollo de los mismos en instituciones orientadas a la investigación, la educación o la asistencia.
Reconocimiento como lugar de trabajo de investigadores	El Comité de Bioética, por su composición y finalidad, no puede ser presentado ni ser reconocido como un ámbito para la formación de investigadores.	Un Programa de Bioética (como los de otras disciplinas) puede ser presentado ante el Conicet u otros organismos públicos o privados para su reconocimiento como lugar de trabajo de uno o más investigadores.
Captación de Subsidios	Para proyectos pequeños orientados especialmente al desarrollo institucional, que no exigen un cuerpo de investigadores o docentes destacados, con fuentes nacionales.	Para proyectos de cualquier dimensión, orientados a la investigación, la educación o el desarrollo; con investigadores y docentes destacados; con fuentes nacionales o internacionales.
Convenios de Cooperación	Con otros hospitales y comités. Con algunos proyectos educativos para prácticas (maestrías y especializaciones). Especialmente nacionales.	Con cualquier institución asistencial, educativa y/o de investigación; nacional o del extranjero.